



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
SECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
OFICINA PERSONAL Y REMUNERACIONES
UNIDAD DE CONTRATOS Y DECRETOS DE PERSONAL

APRUEBA MODIFICACION DE CONTRATO /

PARRAL,

DECRETO AFECTO N° _____ /

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- El D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, que regula la aplicación del inciso octavo, artículo 38 del D.L. 3063 de 1979, que faculta el traspaso de la administración del Sistema Educacional desde el Ministerio de Educación Pública a las Municipalidades de todo el país.
- 2.- Contrato de trabajo, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Parral y don/ña SEPULVEDA GUTIERREZ WALTER ANTONIO, aprobado por Decreto Afecto N° 325 de fecha 11 de Junio de 2009.-
- 3.- Las facultades que me confiere Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores. -
- 4.- La Resolución N° 1.600 de 2008 emanada de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón.
- 5.- La Resolución N° 323 de 2013 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal que indica y el Dictamen N° 15.700 del año 2012 y mismo órgano contralor que imparte instrucciones en materia de registros de decretos alcaldicios.
- 6.- La necesidad de modificar de mutuo acuerdo el contrato de trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y don/ña **SEPULVEDA GUTIERREZ WALTER ANTONIO - , C.N.I. [REDACTED]** aprobado por **Decreto Afecto N°325 de 11 de Junio de 2009** , en tanto resulta necesario ejecutar adecuaciones en su contenido, que justifican la presente modificación de contrato en los términos que se indican.
- 7.- La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 8.- Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 9.- Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 10.- Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021."

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE, la modificación en lo relativo a la remuneración y funciones del contrato de trabajo, suscrita con fecha **17 de Mayo de 2023**, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y don/ña **SEPULVEDA GUTIERREZ WALTER ANTONIO , [REDACTED]**.
- 2.- ESTABLECESE, que, conforme a la Modificación de contrato suscrita por las partes, esta se modifica a contar del **01 de mayo de 2023**, en el siguiente tenor. -

MODIFIQUESE, La remuneración y funciones del contrato de trabajo, estableciéndose que a contar del **01 de mayo de 2023 y en forma indefinida**, percibirá una remuneración de **\$730.691.- (SETECIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS.-)**, para cumplir las funciones de: **PARADOCENTE - INSPECTOR , APOYO CONVIVENCIA ESCOLAR Y PATIO, en las dependencias del Establecimiento ESCUELA JOSÉ MATTA CALLEJÓN**, con una jornada de trabajo de **44 horas** cronológicas semanales. -



- 3.- ESTABLECESE, que la presente modificación se hace efectiva, **a contar del 01 de mayo de 2023.**-
- 4.- ESTABLECESE, que en lo demás, se mantiene inalterable el Contrato de trabajo antes señalado y, se tendrá esta modificación como parte integrante del contrato original, para todos los efectos legales. –
- 6.- INCORPORASE, el texto del referido Contrato de Trabajo, al presente Decreto, para todos los efectos legales. –
- 7.- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa este Decreto, al ITEM **215 - 21- 03 - 004**, Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo, con cargo a Subvención Normal del Presupuesto DAEM 2023.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE EN SIAPER-MUN Y ARCHÍVESE. -



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA

EVA

DISTRIBUCION:

Papel: 1.- Oficina Partes Municipalidad de Parral. 2.- Personal DAEM.

Digital: 1.- Archivo DAEM Parral (yenifer.urrutia@daemparral.cl).

FUNCIONARIOS RESPONSABLES

ABOGADA	JEFE DAEM
GLORIA MORA PARRA	FELIPE CORREA URRUTIA



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
SECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
OFICINA PERSONAL Y REMUNERACIONES

ANEXO CONTRATO DE TRABAJO

En Parral, Republica de Chile, a **17 de Mayo de 2023**, comparecen por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guion K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcaldesa doña **PAULA RETAMAL URRUTIA**, Cédula Nacional de Identidad Número diez millones seiscientos cuatro mil doscientos guion cuatro [REDACTED], ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral, en adelante denominada simplemente como "la Municipalidad; y por la otra parte don/ña, **SEPULVEDA GUTIERREZ WALTER ANTONIO** cédula nacional de identidad [REDACTED] se ha convenido la modificación al contrato de trabajo, celebrado con fecha **24 de Abril de 2009** y aprobado mediante decreto N° **325 de fecha 11 de Junio de 2009** y sus modificaciones posteriores en el siguiente sentido:

1.- MODIFICASE, La remuneración y funciones del contrato de trabajo, estableciéndose que a contar del **01 de mayo de 2023 y en forma indefinida**, percibirá una remuneración de **\$ 730.691.- (SETECIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS.-.-)** para cumplir las funciones de: **PARADOCENTE - INSPECTOR, APOYO CONVIVENCIA ESCOLAR Y PATIO**, en el Establecimiento **ESCUELA JOSÉ MATTA CALLEJÓN**, con una jornada **44** horas cronológicas semanales.-



SEPULVEDA GUTIERREZ WALTER ANTONIO
ASISTENTE DE LA EDUCACION

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA

EVA

DISTRIBUCION:

Papel: 1.- Oficina Partes Municipalidad de Parral. 2.- Personal DAEM.

Digital: 1.- (yenifer.urrutia@daemparral.cl).

FUNCIONARIOS RESPONSABLES

ABOGADA GLORIA MORA PARRA	JEFE DAEM FELIPE CORREA URRUTIA
------------------------------	------------------------------------

